

QUILLOTA, 14 de julio de 2023.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A NUM: 6.516 /VISTOS:

1) Oficio Ord. N°342/2023 de 22 de mayo de 2023 de Comisión Evaluadora a Alcalde, solicitando autorizar adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado "CONCESIÓN DE ESPACIO PARA KIOSCO SALUDABLE AL INTERIOR DE CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DE LA RED-Q" la cual se efectuó a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID. 2833- 7-LE23 con los siguientes argumentos:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En vista y considerando que a la fecha no se ha entregado el espacio a concesión para la explotación de kioscos saludables, el monto a pagar por concepto de derecho deberá ser el proporcional a los meses comprendidos entre agosto y diciembre, este último inclusive, del año en curso.

Dado a lo expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal de Quillota, Adjudicar la Licitación Pública realizada a través del sistema Chile Compra, ID 2833-7-LE23, denominada "CONCESIÓN DE ESPACIOS PARA KIOSCO SALUDABLE AL INTERIOR DE CADA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA RED-Q COMUNA DE QUILLOTA". En las líneas 1 y 4 de la siguiente manera:

LINEA 1 CONCESIÓN KIOSCO PARA COLEGIO ARAUCO SEDE MEDIA

Oferente: Miriam Labarca Jara.

Monto comprendido entre agosto y diciembre del año 2023: \$375.000.

Monto Periodo 2024: \$900.000.

Forma de pago: Según lo establece su oferta, este será pagado de manera mensual. cuyo puntaje es de 9.2 puntos de un máximo de 10 puntos;

LINEA 4 CONCESIÓN KIOSCO PARA LICEO COMERCIAL

Oferente: Repostería María Alejandra Almonacid Coihuiñ EIRL.

Monto comprendido entre agosto y diciembre del año 2023: \$1.166.666.

Monto Periodo 2024: \$2.800.000.

Red de Educación Municipal

Forma de pago: Según lo establece su oferta, este será pagado de manera mensual cuyo puntaje es de 8.2 puntos de un máximo de 10 puntos;

Cabe destacar que de acuerdo a Certificados de Estado de Inscripción en CHILEPROVEEDORES todos los proponentes anteriormente expuestos se encuentran Inscritos en Chile Proveedores.

Los Proponentes adjudicados deberán entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total del contrato, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre del Departamento de Educación Municipal de Quillota, RUT N° 61.930.600-7, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario, contratista y subcontratistas, según corresponda. De acuerdo a lo estipulado en los Términos Técnicos de Referencia "El Director del Establecimiento deberá evaluar y fiscalizar la infraestructura del kiosco y oferta de los alimentos según los límites de energía (calorías), azúcares, grasas saturadas y sodio establecidos en el artículo 120 bis del RSA."

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Delegación San Pedro - RED-Q - Finanzas RED-Q - Inspectores Técnicos de Servicio: Liliana Fariña Guajardo - Patricio Vargas Lara) Acuerdo N°185/2023 Acta N°22/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia-
OCS/HCM/DMB/mfl.-

Así mismo declarar Inadmisibles la única oferta de la Línea 5 del proponente Identificado como TERESITA DE JESUS PONCE JARAMILLO RUT 16.796.280-7. Por no ajustarse a las Bases Administrativas generales, por incumplimiento en el punto 8.4 donde no adjuntar formularios Firmados.

En virtud de lo expuesto anteriormente y habiéndose constatado que no existieron ofertas se solicita Autorizar dictar Decreto Alcaldicio declarar Desiertas las siguientes Líneas:

<u>Línea 2</u>	<u>Concesión Kiosco para Colegio Arauco Sede Básico</u>
<u>Línea 3</u>	<u>Concesión Kiosco para Colegio Deportivo y polivalente SEO</u>
<u>Línea 6</u>	<u>Concesión Kiosco para Escuela Abel Guerrero Aguirre</u>
<u>Línea 8</u>	<u>Concesión Kiosco para Liceo Agrícola Profesor Víctor Oigüín</u>
<u>Línea 9</u>	<u>Concesión Kiosco para Colegio Republica de México</u>
<u>Línea 10</u>	<u>Concesión Kiosco para Colegio Artístico Roberto Matta</u>
<u>Línea 11</u>	<u>Concesión Kiosco para Escuela Las Pataguas</u>

2) Decreto Alcaldicio N° 3.045 de 30 de marzo de 2023 que aprobó Expediente Técnico y autorizo llamado a Licitación Pública denominada "**CONCESIÓN DE ESPACIO PARA KIOSCO SALUDABLE AL INTERIOR DE CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DE LA RED-Q**" la cual se efectuó a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID. 2833- 7-LE23;

3) Acuerdo N°185/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 13/07/2023, Acta N°22/2023 que dice: "**Por unanimidad se aprueba autorizar Adjudicación de la Licitación Pública ID 2833- 7-LE23, denominada "CONCESION DE ESPACIO PARA KIOSCO SALUDABLE AL INTERIOR DE CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DE LA RED-Q"** en los siguientes términos:

LINEA 1 CONCESIÓN KIOSCO PARA COLEGIO ARAUCO SEDE MEDIA

Oferente: Miriam Labarca Jara.

Monto comprendido entre agosto y diciembre del año 2023: \$375.000.

Monto Periodo 2024: \$900.000.

Forma de pago: Según lo establece su oferta, este será pagado de manera mensual. cuyo puntaje es de 9.2 puntos de un máximo de 10 puntos;

LINEA 4 CONCESIÓN KIOSCO PARA LICEO COMERCIAL

Oferente: Repostería María Alejandra Almonacid Coihuiñ EIRL.

Monto comprendido entre agosto y diciembre del año 2023: \$1.166.666.

Monto Periodo 2024: \$2.800.000.

Red de Educación Municipal

Forma de pago: Según lo establece su oferta, este será pagado de manera mensual cuyo puntaje es de 8.2 puntos de un máximo de 10 puntos;

Cabe destacar que de acuerdo a Certificados de Estado de Inscripción en CHILEPROVEEDORES todos los proponentes anteriormente expuestos se encuentran Inscritos en Chile Proveedores.

4) El acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;

5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Delegación San Pedro - RED-Q - Finanzas RED-Q - Inspectores Técnicos de Servicio: Liliana Fariña Guajardo - Patricio Vargas Lara Acuerdo N°185/2023 Acta N°22/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia- OCS/HCM/DMB/mfl.-

DECRETO

PRIMERO : **ADJUDÍCASE** Licitación Pública ID 2833- 7-LE23, denominada "CONCESION DE ESPACIO PARA KIOSCO SALUDABLE AL INTERIOR DE CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DE LA RED-Q" en los siguientes términos:

LÍNEA 1 CONCESIÓN KIOSCO PARA COLEGIO ARAUCO SEDE MEDIA

Oferente: Miriam Labarca Jara.

Monto comprendido entre agosto y diciembre del año 2023: \$375.000.

Monto Periodo 2024: \$900.000.

Forma de pago: Según lo establece su oferta, este será pagado de manera mensual. cuyo puntaje es de 9.2 puntos de un máximo de 10 puntos;

LÍNEA 4 CONCESIÓN KIOSCO PARA LICEO COMERCIAL

Oferente: Repostería María Alejandra Almonacid Coihuiñ EIRL.

Monto comprendido entre agosto y diciembre del año 2023: \$1.166.666.

Monto Periodo 2024: \$2.800.000.

Red de Educación Municipal

Forma de pago: Según lo establece su oferta, este será pagado de manera mensual cuyo puntaje es de 8.2 puntos de un máximo de 10 puntos;

Cabe destacar que de acuerdo a Certificados de Estado de Inscripción en CHILEPROVEEDORES todos los proponentes anteriormente expuestos se encuentran Inscritos en Chile Proveedores.

SEGUNDO : **ESTABLÉCESE** que el Proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total del contrato, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre del Departamento de Educación Municipal de Quillota, RUT N°61.930.600-7, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario, contratista y subcontratistas, según corresponda.

TERCERO: **DECLÁRASE INADMISIBLE** la única oferta de la Línea 5 del proponente Identificado como TERESITA DE JESUS PONCE JARAMILLO RUT 16.796.280-7. Por no ajustarse a las Bases Administrativas generales, por incumplimiento en el punto 8.4 donde no adjuntan formularios firmados.

CUARTO : **DECLÁRASE DESIERTAS** por no presentación de ofertas, las siguientes líneas:

Línea 2	Concesión Kiosco para Colegio Arauco Sede Básico
Línea 3	Concesión Kiosco para Colegio Deportivo y polivalente SEO
Línea 6	Concesión Kiosco para Escuela Abel Guerrero Aguirre
Línea 8	Concesión Kiosco para Liceo Agrícola Profesor Víctor Oigüin
Línea 9	Concesión Kiosco para Colegio República de México
Línea 10	Concesión Kiosco para Colegio Artístico Roberto Matta
Línea 11	Concesión Kiosco para Escuela Las Pataguas

DISTRIBUCION:

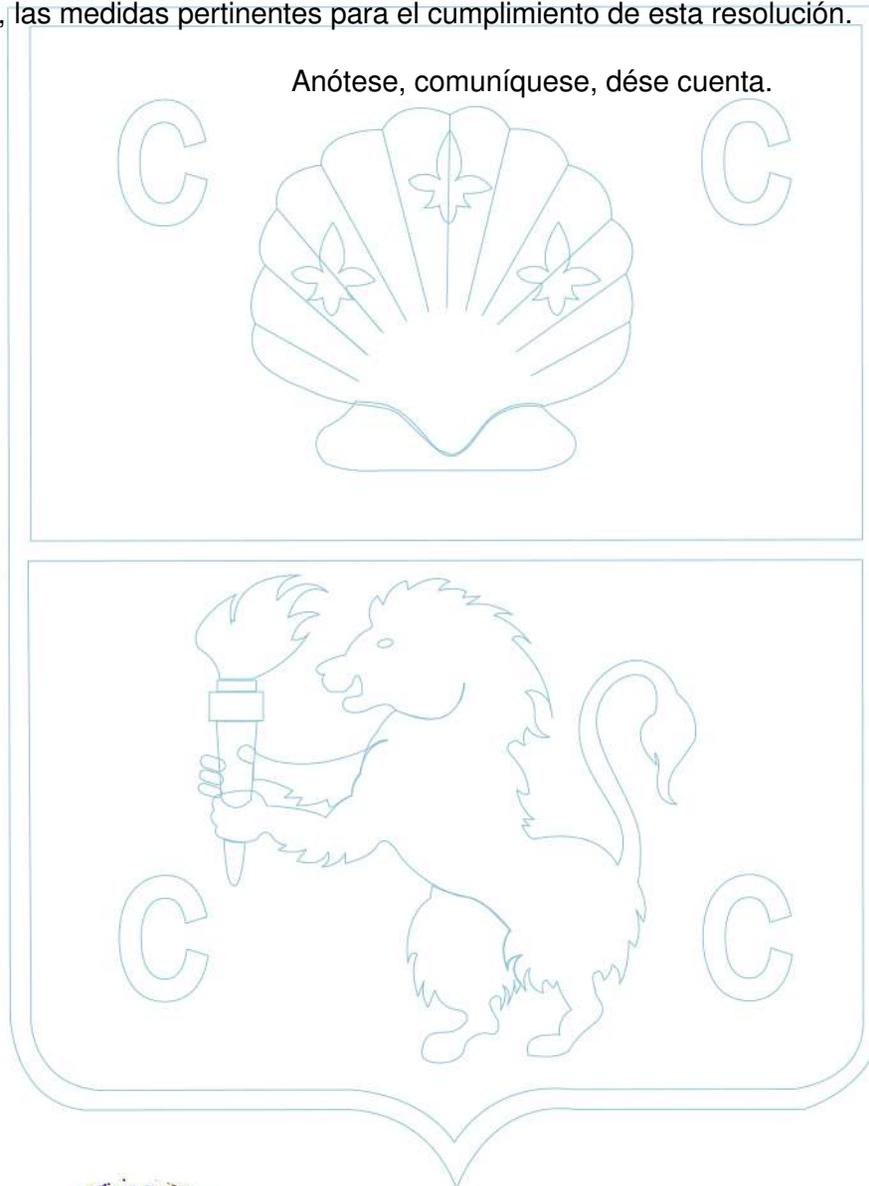
Concejales - Alcaldía –Control – Jurídico - Delegación San Pedro – RED-Q - Finanzas RED-Q – Inspectores Técnicos de Servicio: Liliana Fariña Guajardo - Patricio Vargas Lara Acuerdo N°185/2023 Acta N°22/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia- OCS/HCM/DMB/mfl.-

QUINTO : **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

SEXTO: **NÓMBRASE** como Inspector Técnico de Servicio :

- a) para el Colegio Arauco a Liliana Fariña Guajardo, Educadora Diferencia, Directora colegio Arauco, sede básica y media o Supervisor , o quién le subrogue.
- b) para el Liceo Comercial Patricio Vargas Lara, Profesor de Filosofía, Director del Liceo Comercial, o quién le subrogue.

SÉPTIMO: **ADOpte** el Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía –Control – Jurídico - Delegación San Pedro – RED-Q - Finanzas RED-Q – Inspectores Técnicos de Servicio: Liliana Fariña Guajardo - Patricio Vargas Lara) Acuerdo N°185/2023 Acta N°22/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia-
OCS/HCM/DMB/mfl.-